



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA**

Administración

**Resolución de Alcaldía n.º 454/2026 de fecha 05/06/2026 del Ayuntamiento de Chauchina por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil**

*Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil*

**SUMARIO**

EXPTE N° 1115/2026

Resolución de Alcaldía n.º 454/2026 de fecha 05/06/2026 del Ayuntamiento de Chauchina por la que se aprueba la Delegación en un Concejal para celebrar un matrimonio civil.

**TEXTO**

Habiéndose aprobado el expediente Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar este matrimonio civil se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante esta alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Chauchina, a 8 de junio de 2026.

EL ALCALDE. Fdo.: Jesús Fernández Moreno